THE REPORT OF THE PARTY OF THE

Disney Productions (France), Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 17 de mayo de 1979 y 6 de junio de 1980, se ha dictado, con fecha 15 de noviembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de "Walt Disney Productions, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 1979 que acordó la inscripción de la marca número 861.063, denominada "Disneylandia" y contra la posterior resolución, de fecha 6 de junio de 1980, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado y reputándolos contrarios a derecho, los anulamos debiendo procederse por el citado Registro a dejar sin efecto la inscripción practicada y sin hacer expresa condena en costas a

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Ilmo, Sr. Secretario del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Direc-ción Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Losares», número 12.387. 22147

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número: 12.387. Nombre: «Losares». Mineral: Carbón, sección D). Cuadrícula: 90. Términos municipales: Alcázar de San Juan y Campo de Criptana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 16 de junio de 1986.-El Director provincial, Carlos Muñoz Cabezón.

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Direc-ción General de Industrias Siderometalurgicas y 22148 Navales, por la que se homologa un horno de convec-ción forzada empotrable, marca «Miele», tipo (H-610-EG), fabricado por «Miele Cía, Gmbh Co.», en Guters-loh (Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la Solicitud presentada por «Miele, Sociedad Anônima», con domicilio social en la carretera nacional I, kilómetro 15,480, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de un horno de convección forzada empotrable, fabricado por «Miele Cia. Gmbh Co.», en su instalación industrial ubicada en Gutersloh (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-

ubicada en Gutersloh (Alemania);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/85.068, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantia de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MI-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0003, disponiêndose

asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 30 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Información complementaria

A este aparato están incorporados los mandos de las placas de cocción a gas marca «Miele», modelo KM-30. Este aparato está equipado con un motor turbina ITT/SEL-RRC 140/0024-AS-3030-LH.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión, Unidades: V. Segunda, Descripción: Potencia, Unidades: W. Tercera, Descripción: Elementos calefactores eléctricos, Unida-

des: Número.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Miele» H-610-EG.

Características: Primera: 220. Segunda: 2785. Tercera: 3

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general,-P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martin-Urda.

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Direc-ción General de Industrias Siderometalurgicas y Navales, por la que se homologa una encimera marca «Miele», tipo KM-82, fabricada por Imperial Werke, GmbH, en su instalación industrial de Bunde (Alema-22149

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera nacional I, kilómetro 15,480, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de encimera fabricada por Imperial Werke, GmbH, en su instalación industrial ubicada en Bunde (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/85.034, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MI-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre

establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña CEH-0002, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 30 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tensión. Unidades. V. Segunda.-Descripción: Potencia. Unidades: W. Tercera.-Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unida-

des: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo Marca y modelo o tipo: «Miele», KM-82,

Características: Primera: 220. Segunda: 3.500. Tercera: 2.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general.-P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.